



1561

*Presidencia de la Nación
Secretaría General*

BUENOS AIRES, -7 OCT 2010

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS N° 196.153/2010 por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "1 ER CONGRESO INTERNACIONAL DE CRIMINALISTICA", y

CONSIDERANDO:

Que la presentación en cuestión ha sido efectuada por el CENTRO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICO, ante el MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Que el precitado congreso tiene como finalidad principal informar, instruir y dar a conocer todo lo inherente a la Criminalística de nuestro país, con el objetivo de capacitar a todos los actores de la especialidad, concitando la asistencia de personalidades nacionales e internacionales.

Que los temas a abordar en el mencionado acontecimiento son entre otros: Criminalística, Medicina Forense, Odontología Forense, Documentología, Accidentología Vial, Balística, Química Forense.

Que los MINISTERIOS DE JUSTICIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente y han dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



Presidencia de la Nación
Secretaría General



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional el "1 ER CONGRESO INTERNACIONAL DE CRIMINALISTICA", a desarrollarse en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, del 28 al 30 de octubre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará erogación presupuestaria alguna para la jurisdicción 2001 – SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **1561**

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL